

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
SOLICITANTE: MAKROFERRETERÍA S.A.S.
RAD. No. [20 001 31 03 001 2019 00194 00](#)

Dentro del radicado de la referencia, observa el Despacho el cumplimiento de las cargas que se impusieron a la deudora en el auto admisorio, se ordena:

RECONOCER la calidad de acreedores en este proceso de reorganización los relacionados por el deudor en el proyecto de calificación y graduación de créditos.

CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días hábiles del estado de inventario de los bienes¹ del deudor anexado a la solicitud inicial y del proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de votos obrante a folios 132-134 presentado en precedencia, a fin de que los acreedores presenten las objeciones que a bien tengan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. II.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

S.C.P.C.

